

Conviene deshacer dos graves errores de la "Historia del Ampurdán, de J. Pella y Forgas, quien, después de confundir al héroe de las Navas de Tolosa con su sobrino Dalmacio II de Crexell, expone: "La milicia del Temple, la más aristocrática y guerrera de entonces, fue sin rebozo excomulgada por el obispo de Gerona, Aleman de Aiguaviva, porque protegía al Conde de Ampurias en sus interminables reyertas con los obispos gerundenses, y todavía cuando se llegó a un arreglo, en 1225, fue conviniendo vergonzosamente en desenterrar los cuerpos de Dalmacio de Crexell, A. de Soler y Poncio Egidio, caballeros excomulgados a quienes los templarios habían dado sepultura en sus cementerios. He aquí a lo que paró la indómita nobleza goda y en que punto se tenían sus glorias, dado que dichos tres magnates, a quienes el odio religioso sacaba de la tumba, habían sido famosos en el reinado de Pedro el Católico. Sépase, por solo ejemplo, que Dalmacio de Crexell ordenó en persona las huestes de los reyes de Aragón, Castilla y Navarra, en la grandiosísima batalla de las Navas de Tolosa" (111).

Pero el caso incomprensible es que el riguroso y ponderado Miret y Sans repite los mismos errores con adición de otros: "el cadáver del más famoso de sus capitanes (del rey Pedro) y cortesanos, del insigne Dalmau de Crexell, fue desenterrado, en 1226, por decreto del obispo de Gerona, por el fútil y miserable pretexto de haber muerto excomulgado, no por hereje ni por haber peleado en Muret contra la cruzada, sino por ser auxiliar del conde de Ampurias en mezquinas cuestiones de intereses materiales o temporales, que éste sostenía con el prelado" (112).

Antes de rasgarse las vestiduras con tanta indignación, convenía estar mejor informados.

La verdad de los hechos es como sigue: El obispo de Gerona, Alamando de Aiguaviva, no sólo excomulgó al conde de Ampurias y a sus velederos, Dalmacio de Crexell, R. de Soler y Poncio Egidio, sino también a los templarios de la Comanda de San Lorenzo de las Arenas (Foxá), por sus muchos delitos, según dijo, y les prohíbe buscar beneficios en su obispado, entre muchas razones, por recibir y enterrar en sus iglesias a los excomulgados. Restablecida la concordia con el obispo, éste, a 3 de las calendas de marzo de 1225, ordena desenterrar los cuerpos de los excomulgados, Dalmacio de Crexell, A. de Soler y Poncio Egidio, al fin de darles nueva y cristiana sepultura, después de la absolución y licencia episcopal. Dispone